

por imitar à los de mayores obligaciones, de fangre, y aun de Iglesia, siguen el mismo estillo. Den cuenta del merito de que privan à todos los que hizieran (y no los hazen) aquellos actos de Religión, de Fe, y alabanza de Jesu Christo, así en los que viven, como en los que vivieren en adelante.

33 Demás de esto: no se os viene à los ojos el abominable desorden de estar en el Sagrado Templo de Dios con vna rodilla sola en la tierra, y levantada la otra? Sabeis que es hincar las rodillas en la tierra? Responderà el grande Agustino, Cesario Arelatense, y San Geronimo, que es confesar el hombre su flaqueza, y necesidad: aquel doblar las rodillas, es representar à Dios la fragilidad con que le ofendimos; es dezir con la accion, que si sobervios nos levantamos contra su voluntad santissima, ya humildes nos doblamos, y sujetamos: es representar, nuestra prontitud à los castigos merecidos, que nos quisiere embiar para aplacar su justicia; pero el hincarlas ambas es, no solo confesarle con el entendimiento, sino mostrar que le abraza tambien la voluntad. Pues inferid lo que significa el hincar vna rodilla sola. A Fieles, Fieles! Y que amortiguada està la Fe Catholica, Y lo que peor es, que los que no hincan las rodillas à Dios, se hazen servir de rodillas de sus pajes, y doncellas. O abuso abominable, y peccitencia! Que vn vil gusano, y vn col-

tal de huesos tenga delante de si quien le sirva de rodillas, y no quiera servir de rodillas al Altissimo Dios de la Magestad soberana! En verdad que San Vicente Ferrer refiere de vno, que estava en el Templo sin hincar ambas rodillas, y que apareció alli vn demonio, que dandole vn golpe le quitò la vida, y murió sin confesion. Tanto se ofendió Dios de esta irreverencia, y tanto siente la que tenéis, por ella, y porque con ella conservais en los demás la corrupcion de este abuso. Ay si os castiga Dios como a este sobervio!

34 Ea, Fieles, estos son algunos de los abusos, y desordenes que se hallan en el Pueblo Christiano: estos son los que no se quieren reparar, ni se haze caso de ellos por no considerar sus perniciosas consecuencias. Ya os las he dicho, y no podreis alegar en el juicio ignorancia, ni aun agora si preguntais à vuestra conciencia. No os dize los pecados que se os han seguido de los concursos, de los bayles, de los juegos, de las comedias, del juego, y demás desordenes? Balle ya, y vivid como Christianos. Rompase la cadena de tan peligrosas costumbres: no mas vivir segun los apetitos, sino segun la razon, y Ley de Dios, que no se puede coger sembrado en la tierra de la carne, sino corrupcion de culpas, y de penas. Llegad con esta resolucion à pedir perdon de los yerros passados: Señor mio Jesu Christo, &c.

Vinc. Per-  
form.: de  
superb.

Itiq lib de  
de cur pro  
mor c. 1.  
Cessar.  
Rom 10.  
Hier lib 2.  
in epist ad  
Ephes c. 1.  
Durant.  
lib. 3. de  
Rit. Eccles.  
c. 14.  
Larin: in  
Act. 7 vers.  
60.



# SERMON XXXXIII.

## DE LA MANIFESTACION, Y CARGO DE LAS consecuencias que se siguen en el mismo Christiano de su mala vida, y tibieza.

De propitiato peccato noli esse sine metu. Ex lib. Ecclesiastici, cap. 5.

### SALUTACION.

**S**I hasta aqui, aunque he deseado hablar al corazon, se han quedado las voces en el oido, oy (como lo ordena Dios por Isaías) vengo à hablar al corazon inmediatamente: *Loquimini ad cor Hierusalem.* Ea corazones Catholicos, ea almas Christianas, qualesquiera que seais, de estado de perfeccion, de aprovechadas, de principiantes, ò de peccadoras, atencion, que con todas vengo à hablar. Vno de los mayores, y mas peligrosos yerros, que ha introducido en el mudo la malicia del demonio, por la puerta de la tibieza, y relaxacion, es vna falsa seguridad, con q̄ todos, hasta el ma-

144. 400

mayor peccador se periaude facilmente à que tiene muy cierta, y segura la salvacion eterna. De aqui nace (como ponderaba San Gregorio) vn pernicioso desorden, con que los buenos se contentan con vna vida tibia, y los malos no atienden à enmendar la suya relaxada: *Mater negligentia solet esse securitas.* De aqui viene el gusto con que muchos viven en sus pecados; el olvido de la Divina Ley, y de los bienes eternos; el desafecto de las cosas celestiales, y el amor de las eternas; el engañoso contento de los que viven sin Dios; el sentimiento iniquo de que les quiten las ocasiones de pecar; el señorio que el apetito tiene en las almas; la falta de la consideracion de los Divinos juizios de Dios: lo poco que se caba en los peligrosos riesgos de nuestra suma flaqueza; y generalmente lo nada que se pondera el peligro, è inmensidad de peligros en que todos estamos de perder à Dios nuestro Señor para siempre. Estos son los hijos perverfos de la falsa seguridad.

2 O valgame Dios, y que otra doctrina, y camino fuè el que siguieron los Santos, y que debemos seguir! Qué dize el Divino Apostol? Que trabajemos por la salvacion eterna, con temor, y con temblor: *Cum metu, & tremore vestram salutem operamini.* El qué juzga que està en pie (dize en otra parte) tema, y mire no cayga, ò tema, y mire para no caer: *Qui se existima stare, videat ne cadat.* Por lo qual llamo el Espiritu Santo en los Proverbios bienaventurado al que siempre està temeroso: *Beatus vir qui semper est pauidus.* Siempre? Si. Oid la explicacion à San Bernardo. Tema el Christiano, dize, quando le asistiere la Divina Gracia: *Timet eum arrivserit gratia.* Tema quando le faltare: *Timet eum abierit.* Y temo quando le bolviere: *Timet eum denuo revertetur.* Y esto será estàr siempre temeroso: *Et hoc est semper pauidum esse.* Ay que temer quando asistite, sino se obra segun la gracia, y con ella; ay que temer quando falta, porque sin ella es proxima la caida; y ay que temer quando buelvos porque no se buelva à perder. Y aunque el Santo hablo de los auxilios de la gracia, no menos ay que temer acerca de la gracia que justifica; porque tiene muy bien que temer el que està en gracia de Dios: tiene que temer el que la perdió por el peccado, y tiene que temer el que la recobra por la penitencia. Luego si la seguridad es la madre del descuido, y el principio de la perdicion, el temor sera principio de la salvacion, por nacer de el el cuydado. Tertuliano lo dezia: *Timendo, cavemus: cavendo, salvi erimus.*

3 Dos vezes fueron à Egipto los hijos de Jacob. En la primera hallaron penalidades grandes en la aplezeza de el Virrey su hermano: ya los llama vna, y otra vez Exploradores, ya los tiene tres dias en la carcel: *Tradidit illos custodie tribus diebus.* En la segunda, despues de la prueba de el amor de Benjamin, se les manifiesta, lo acarcia, los honra, los regala: *Osculatus est Joseph omnes fratres suos.* No estrañais esta diferencia, siendo el mismo Joseph en ambas ocasiones? Qué nuevo merito tuvieron sus hermanos en la segunda para mudar los rigores en carinos? Direis, que entonces traxeron à Benjamin. Más ay, dize el docto Stapletonio: como vinieron la primera vez? Sin temor alguno, muy seguros en el dinero que traian para el trigo. Y en la segunda? Es así que llevan dinero doblado, vn gran presente para Joseph, y à Benjamin; pero van llenos de temor. Pues veis ai, dize, porque hallan esta vez tan diferente acogida. Quando van con seguridad hallan rigores; mas quando van con temor hallan pidades en el Tribunal de Joseph: *Cum nihil timerent in prima perfectione, in magna mala inciderunt, in secunda autem ubi cum maximo timore accesserunt, omnia eis prospere succurrunt.* Passad de Joseph à Dios, y vereis el mismo estillo, dize San Juan Christolismo. En qué estubo la seguridad de los Ninivitas? En su temor, dize el Santo, como la perdicion de los que anegó el diluvio se fundò en su seguridad.

4 Supuesto esto, acerquemonos à la practica: qué es lo que hemos de temer? Qué ha de temer el justo? Qué el peccador? Qué todos? Hemos de temer al demonio, y sus tentaciones? Ved lo que dize San Lucas de aquel Simeon, que recibió en el Templo à Jesu Christo Niño: *Et homo iste iustus, & timoratus.* Que era justo, y timorato. Pues si es justo como teme? Si tiene en su alma al Espiritu Santo: *Et Spiritus Sanctus erat in eo.* Por qué admite temor en su corazon? Por esto mismo, dize el Abad Galfrido. Si es caminante, si va con ellas riquezas por donde son saltadores los demonios, como no ha de ir temeroso Simeon? *Non erat parvus coram latrone viator:* & *quomodo non timeret?* Veis este temor? No es el que busco. Hemos de temer al mundo, y sus peligros? Diga David. Daba gracias à Dios porque lo avia librado de Saul, y de demás enemigos que le perseguian; y ponderando este beneficio dize, que le peccitò Dios los pies como los de los ciegos, para poderle librar:

Disp. Tom. II.

DD 2

Qui

Greg lib 6.  
epist 22.  
Tert lib de  
cult. fam.  
c. 2.  
Galfrid.  
ap. Tilm.  
in Provera.  
28.  
Hug. de  
Tallab.

Philip. 28

1. Cor. 10.

Prova. 28.

Ben. ser.  
14. in Can.  
no.

Tert lib de  
cult. fam.  
c. 2.

Genes. 43.

Genes. 45.

Genes. 43.

Staplet.  
Domini. 2.  
adv. rec. 2.

Christof.  
hom. 21 in  
ad Thef.

Luce 2.

Galfrid.  
Tilm. in  
Prova. 28.  
Luc. 12.  
2. Reg. 2.  
Esal. 17.

*Simil.* Qui perficit pedes meos tanquam cervorum. Què perfeccion es esta de los pies? Serà la ligereza con que huyò de los riesgos que le amenazaban? Esta es, pero fue ligereza como de ciervo: *Tanquam cervorum.* El ciervo (dize San Juan Chriostofomo) anda siempre huyendo, y lleno de miedo: *Semper sunt in metu ac fuga;* de fuerte, que quanto corre, tanto tiembla. Gracias à Dios (dize David) que me librò de los peligros, dandome pies como à ciervo, enseñandome, y enseñando à todos, que el unico medio para librarse de los peligros de el mundo, es huir, correr, y temblar: *Tanquam cervorum; semper sunt in metu ac fuga.* Es este el temor que necesitamos? Aun no es este. Pues serà el temor de Dios, y de su juicio. Què ademan era aquel de los Serafines que viò en el Trono Isaias? Ya sabeis que cubrian con dos alas los pies, con dos los rostros, y con otras dos bolaban: *Et duabus volabant.* Veis que vuelan? Dize Galfrido. Pues no es tanto bolar como temblar: *Ala ipse, timor & pudor possunt intelligi.* Hallanse à la vista de vn Dios Juez, y aunque Serafines, tiemblan, para enseñar à las almas à temblar de el juicio de Dios, aunque sean tan amantes como Serafines: *E metuunt, & erubescunt ad vultum gloria magni Dei.* Pero ni es este el temor que oy vengo à intimaros.

¿Queréis que os diga qual es? El temor de nosotros mismos, el temor de nuestra flaqueza, el temor de este enemigo caero, inseparable de el amor proprio. Este es el que dà armas al demonio, fuerças al mundo, y rigores al juicio de Dios: este el que nos haze, y puede hazer más daño que todos los otros enemigos, y aun que el juicio tremendo; porque el juicio nos puede condenar, pero nuestra miseria nos puede quitar à Dios nuestro infinito bien. No aveis oido el aninido del Apòstol? À todas las criaturas desafia à ver si alguna se atreve à apartarlo de el amor de Jesu Christo: *Quis poterit nos separare à charitate Christi?* Quien, dize, nos podrá apartar de este amor? Serán los trabajos, ò las tentaciones de el mundo, y de el demonio? Què se entiende? Estoy cierto, que ni la vida, ni la muerte, ni el poder de todos los Angeles, ni lo pasado, ni lo futuro, ni lo alto, ni lo baxo, ni criatura alguna será bastante para quitarnos el amor de Jesu Christo: *Certus sum enim, quia neque mors, &c. Neque creatura alia poterit nos separare.* Què es esto? Luego quien tuviere amor como San Pablo, nada tiene que temer. Si tiene. Pues si dize que ninguna? Leed bien lo que dize. No dize el Apòstol, que ninguna criatura le podrá quitar el amor, sino que ninguna otra: *Neque creatura alia.* Luego solo habla de todo lo que no es el. Repara (dize San Bernardo) advierte, que nombrando todas las criaturas, à si mismo no se nombra: *Attende quanta enumeravit Apostolus; minime tamen adiciens: nec nos ipsi.* Què fue esto sino advertir, que solo nosotros podemos privarnos de el sagrado amor? *Satis id deserere possumus, propria voluntate abstracti.* Què fue sino enseñar, que à nosotros solos es lo mas que tenemos que temer? *Præter hanc enim nihil est quod timeamus.* Si, Christianos, este es el utilissimo temor que necesitamos todos, justos, y pecadores, para no caer en las consecuencias que se siguen de la falsa seguridad, que se han de ver en el dia de el juicio. No hos detengamos en verlas para el temor, antes que se nos manifesten para el cargo, sino pidamos la gracia para predicarlas, y entenderlas. Ya sabeis como: AVE MARIA.

*Cbril. ap. Bined. in Lev. 39. v. 12.*  
*Isai 6. Gals. apud Tim. ibi. V. Puent. Guis Esp. 17. 1. 6. 2.*

*Orig. tr. 15 in Math.*

*Rom. 8.*

*Bern. ser. de duplie Baptis.*



*De propitiato peccato noli esse sine metu.* Ex lib. Ecclesiastici, cap. 5.

S. I.

CONSECUENCIAS QUE SE SIGUEN en el Christiano de el pecado ya cometido.

6. No tiene que perder, ò ignorar que puede perder el Christiano que se imagina seguro mientras vive: *Tua securitas* (dezia el Abad Galfrido) *aut de inopia, aut de ignorantia est.* No

*Gal. apud Tim. in Lev. 18.*

temer estando en tierra de tantos peligros, ò es porque no tiene que le quiten, ò porque juzga, que no ay enemigos que le toben: *Aut enim de est quod possit auferri, aut deesse iam putas qui possit auferre.* Pero siendo cierto, que tiene el Christiano que perder, y que le quiten, tema mas porque no teme: *Time igitur* (concluye el Abad) *vel ob hoc ipsum, quod te invenis non timentem.* Pueslo, pues, que (con la gracia de Dios) venimos oy à destruir esta fal-

falsa seguridad, veamos, Fieles, las consecuencias que convienen, y persuaden el temor. Oygamos al Espiritu Santo en el Texto de mi Thema. Después de amonestar al que pecò, que no se le asegure, pareciendole que no le ha venido daño alguno: *Ne dixeris: peccavi, & quid mihi accidit triste?* Porque aunque lo sufre Dios, es justo para castigarle à su tiempo: *Alivit minus enim est peccatum redditor.* Passa à encargár à todos que no vivan sin temor: *De propitiato peccato noli esse sine metu.* No quieras estar, dize, sin temor del pecado. De qual? Del cometido, ò de el que està por cometer? De vno, y otro: *Noli esse sine metu.* De qual pecado? De el mortal, ò de el venial? De vno, y otro, que el Texto todo lo abraza: *De propitiato peccato.* Y aun de la tibieza de la vida, y de la mala, ò tarda correspondencia à las divinas inspiraciones, ay que tener temor, porque de todo se siguen bien perniciosas consecuencias en el Christiano: *Noli esse sine metu.* Empezemos ya.

*Greg. hom. 23. in Ev.*

*Lansen. in Eccles. 5. Cor. Alap. ibi.*

*Belarm. lib. 3. de inst. c. 4. Vazq. 1. 2. tom. 2. disp. 112. cap. 4. Valent. 1. 2. 17. de grat. disp. 8. q. 4. p. 4. Suarez de grat. p. 3. lib. 9. c. 9.*

*Carnel. in Eccles. 5.*

*August. in spec. Lansen. in Eccles. 5.*

*D. Th. 1. 2. q. 85. art. 1. Alb. Mag. 1. 3. cono. 7. Thet. 6. 7.*

*aliji peccatis consequentia.* Tambien de los pecados actuales se siguen en el pecador estas consecuencias de daños. Se sigue obliterecerle la razon: *Per peccatum, & ratio hebetatur.* Se sigue endurecerle la voluntad para lo bueno: *Voluntas induratur ad bonum,* crece la dificultad para obrar bien: *Maior difficultas bonè agendi accersit,* y mas se defrentena la concupiscencia para el mal: *Et concupiscentia magis exardescit.* Pecaite, Christiano? Mirate vn Adán de tí mismo, que demás de ser homicida de tu alma, prodigo de la gracia de Dios, y de los Dones, y Virtudes infusas que la acompañan; demás de privarte (mientras estas en pecado) de todos los bienes que estando en gracia participaras de los justos de todo el universo; demás de venderte, porque quisiste, al demonio por esclavo, y entregarte à ser compañero suyo; demás de llamar contra tí la ira de Dios para que te destruyera, y condenara, diste à tu pobre alma quatro penitencias heridas, que son, ignorancia, malicia, flaqueza, y conespiscencia. Miralo bien: De donde nage este estar ciego para lo que te conviene? Este no advertir los peligros en que vives? Èste tener lo malo por bueno, y lo bueno por malo? Èste aplaudir sin razones, detordenes, y culpas? De la ignorancia que te causò el pecado. De donde te vino esta desganà que tienes de la virtud? Èste abusar para ofender à Dios de los medios mismos que te diò para salvarse? De la malicia con que te hirió la culpa. Quien sino el pecado te tiene tan sin resolucion para apartarte de el demonio, y con tanta flaqueza para seguir el camino de la salvacion? El pecado que cometiste fue el que te haze buscar con tantas ansias las ocasiones de perderte, y sentir con tanto desatino que se falten. Mira quantos daños has causado en tí mismo con el pecado. Te parecen muchas estas consecuencias? Oye mas.

*Isai. 58. Greg. 16. mor. 1. 26.*

9. Si cometido vn pecado se parà en èl, no fuera su mal tan grande; mas como dexa al alma tan ciega, y tan debil, luego vn pecado llama à otro, y otros muchos: *Abyssus abyssum invocat.* Porque así como las obras de luz (como dezia David) facilitan las siguientes: *Dies diei eructat verbum;* así la noche de la culpa es maestra que enseña à cometer otra: *Et nox nocti indicat scientiam.* Pon el exemplo en vn pensamiento malo. Esto (dize Hugo Cardenal con San Bernardo) llama à la obra, la obra à la costumbre, la costumbre à la necesidad, la necesidad à la escusa, el

*Psalm. 40. Psal. 44.*

*Hug. Car. in Job. 7. Bern. ser. 81. in Cant. Gregor. 48 mor. 17.*

*Desp. Tom. II.*

escusa à la defenfa, la defenfa al gloriar- se en la culpa, al escandolo, à la desefpe- racion, y à la condenacion. De aquel pensamiento fe figuio esto? Si. Mira vna cria de feda: que inaquina de gusanos ay en toda la casa! De donde vinieron? Quien los traxo aqui? Avia esto aora vn mes? No estaba esta casa quieta? Es verdad, pero avia vnos granillos pequeños como genero de mofaza: estos los abrigaron, con el calor revivieron, luego ocupa- ron vn pequeño sitio, despues vna sala grande, hasta que creciendo llenaron to- da la casa de gusanos, de ocupacion, è inquietud. Aquellos granitos? Si, aque- llos pensamientos pequeños abrigados con la voluntad son el origen de los pecados que fe figuen, de los gusanos, de los remordimientos, de la inquietud de el corazon, y de la ocupacion de mas, y mas pecar, con que se sustentan, y au- mentan estos gusanos. San Anselmo: *Propter precedensia peccata multiplicantur sequentia.*

Anselm. in epist. ad Rom. c. 1.

Psal. 118. August. ibi Luc. 15.

Simil.

Psal. 50.

2. Reg. 12.

10 Hable vn experimentado: David. Erré, dize, quando ofendi à mi Dios, como la oveja que se perdió en el monte: *Erravit sicut ovis que perist.* San Agustín leyó: *Sicut ovis perdita.* Para entender à David, acordaos, Fieles, de aquellas dos parabolos, que propulo Jesu Christo Señor nuestro por San Lucas: vna es de la oveja, que se perdió, y otra de la joya perdida; pero vna, y otra son simbolos de lo que pierde el pecador que se pierde. Dudo aora: Por qué David dize, que erró como la oveja perdida: *Sicut ovis perdita*, y no como la joya que se perdió, puesto que esto bastaba para declarar su culpa? Sabéis por qué? Porque queria declarar no solo la culpa, sino las conse- cuencias tambien. Yà me explico: ay esta diferencia entre la cosa viva que se pierde, y la muerta, que esta se queda donde se pierde, y no crece su perdicion; pero la viva no para, y mas se pierde quanto fe alexa mas. Pues dize David: Para declarar mi perdicion por la culpa, bien bastará dezir, que me perdi como alhaja, ò como joya, esto yà lo tengo dicho: *Factus sum tanquam vas perditum*; mas quando quiero explicar las conse- cuencias de mi perdicion, digo, que me perdi, no como vna cosa muerta, sino como oveja viva: *Erravi sicut ovis perdita*; porque no paró mi perdicion en la prime- ra culpa, sino profugió en muchas mas, originadas todas de la primera. Conçenti (dize el penitente Rey) vn pensamiento

de adulterio, de aqui pasé à su torpe exe- cucion, luego me empecé en encubrirlo à coita de vna inculpable vida: creció mi perdicion haciendo pecar à otros, de aqui fe figuio el mal exemplo, y escandolo. Po- bre de mi, que me perdi como oveja: *Erravit sicut ovis que perist.* Veis, Fieles, las consecuencias de pecados que fe figuen de consentir vn pecado?

§. II.

CONSECUENCIAS QUE SE SIGUEN de no hazer penitencia del pe- cado cometido.

II PERO por qué fe figuen? Por no querer salir de aquel pecado primero por irle dexando echar raíces mas profundas; porque es Dios Justo (dize San Anselmo) y quando espera misericordioso que se convierta el pecador, y no quiere, le permite fe despené en las culpas mas, y mas: *Si citius penitendo* (son sus temerosas palabras) *non tergitur: iusto iudicio omnipotens Deus, obligatam peccatis mentem etiam in culpam alteram permittit cadere.* O lo que ha de descubrir de estas consecuencias el dia del juicio: El Apostol lo dezia: *Secundum duritiam tuam, & impenitentem cor, thesaurizas tibi iram in die ira, & revelationis iusti iudicij Dei.* Advierta el pecador, dize, que con la dureza que tiene, y el corazon impenitente con que se halla, esta atesorando ira para el dia de la ira, en que se manifestará el justo juicio de Dios. Mas misterios ay que palabras, No reparo en que llame al dia de el juicio dia de ira, y dia en que mostrará Dios lo justissimo de sus juizios, que claro está vivimos aora en el dia de la misericordia, y no alcançamos el venerable secreto de los juizios justos de Dios en sus permisiones. Si reparo en que al no hazer el pecador penitencia, llame el Apostol atesorar ira: *Theaurizas tibi iram.* Qué es atesorar? Puede suceder de dos modos. Atefora, dezimos, el que guarda el dinero que va allegando; y tambien dezimos, que atefora el que emplea, ò pone à cenfo el dinero. En que está la diferencia? En que el que guardó el dine- ro, halla quando lo busca lo que guardó; pero el que empleó el dinero, halla des- pues, no solo lo que empleó, sino todas las ganancias, y réditos que multiplicó su empleo.

Anselm. in epist. ad Rom. c. 2.

Rom. 12

August. in Psal. 100.

Simil.

12 Pues aora: el que pecó grave- mente, es así que por entonces llamó

con-

contra si la ira de Dios: *In peccatores respicit ira illius* s'p'ro haciendo luego la penitencia debida, el tesoro de la ira no creció, antes cesó la ira con la misericordia de perdonarle. No habla de esse el Apostol (dize Origenes) sino del que pecó, y no haze la debida penitencia: *Secundum duritiam tuam, & impenitentem cor.* Este es el que atefora ira contra si: *Theaurizas tibi iram*; porque poniendo el principal de aquel pecado en el tesoro de la ira justissima de Dios, halla despues, no solo el principal de aquel pecado, sino las ganancias (mejor diré pérdidas) y réditos de pecados, que multiplicó aquel prime- ro: *Qui iniquus est* (dize Origenes) *per duritiam cordis, & cor impenitens, in thesau- ro ira abis suos reconat.* Este (dize San Bernardo) no solo allega vn tesoro, sino muchos tesoros de ira, porque no hazien- do penitencia, desp'recio los tesoros de la misericordia: *Theaurizas tibi thesauros ire, pro prorogatis tibi thesauris misericordias, quos contemnis.* Vea el pecador (dize San Anselmo) que es tanto lo que Dios siente el desp'recio de la piedad con que le espera, que justissimamente le dexará caer en mas culpas: *Deus, qui peccatorum diu expectat ut redeat, non redeuntibus atque contem- nentibus, ponit adhuc tibi gravius impingat.* Y vea tambien que aquel pecado, que dilata confessar, no solo es pecado, sino cau- sa de pecado, porque de el nace que per- mitiendolo Dios se despené en mas pecados: *Peccatum ergo quod penitentie lamento non diluitur, peccatum est simul, & causa peccati: quia ex illo oritur, unde adhuc peccatoris avimus alius obligetur.* De quenta el pecador de aquel pecado, no solo como pecado, sino como origen de las conse- cuencias de los demás que fe figuieron de aquel.

Orig. lib. 2. in c. 2. ad Rom. Bern. ser. de tripl. miseric.

Anselm. in cap. 1. ad Rom. Gregor. 12. mor. cap. 9.

Ibidem.

Aug. Epist. ad Felice. 18. de civ. Abul. q. 28 in 1. Reg. 28. 2. Reg. 28.

3. Reg. 22.

No quitó la vida à ochenta y cinco Sacer- dotes? No destruyó la Ciudad de Nobe, con todos sus ganados? No perfugió à David, y intentó quitarle la vida repeti- das vezes? No consultó à la Pitonisa? No merece por esto grandes castigos? Bien cierto es, dize el Abulense. Pues como el Profeta se haze solo cargo de la iniqua piedad con los Amalecitas? Qué bien vn docto Eseritor! Porque aquella culpa fué el principio de que fe figuieron las de- mas, por esso se le haze cargo especial de aquella culpa: *Quia illa inobediencia ini- tium reliquorum fuit peccatorum, & in illo, tanquam principio quodam, reliqua peccata continebantur.* Es verdad que muere Saul, y es castigado por todos los pecados que cometió; pero se le haze cargo de aquel con especialidad, para que entienda Saul, y entendamos todos, que aquel primer pecado cometido, y no borrado con la penitencia, fué el antecedente de que fe figuieron las consecuencias de los demás pecados: *Initium reliquorum fuit peccato- rum.* Veis, Fieles, lo que ay que temer en el pecado cometido, y no llorado, ni per- donado? *Noli esse sine metu.*

Ab. 18. ad 281. Abul. in Reg. 28. q. 28. 29.

Labatava pecc. prop. 56.

§. III.

CONSECUENCIAS QUE SE SIGUEN del pecado mortal yà per- donado.

14 PASO al pecado llorado, y con- fessado. Se podrá el Chris- tiano con esso asegurar? O alma! *Noli esse sine metu.* No puedes asegurar con esso, y así no has de dexar el temor. Y lo prime- ro: Supongamos aquel gravissimo fun- damento para temer, bien ponderado de San Gregorio, que sabe el alma que pecó; pero ignora que fuesse su penitencia verdadera: *Quam prava commiserit meminit, sed an commissa dignè fecerit, nescit.* Sabe que pecó, y se arrepintió; pero no sabe si confugió el perdon de su pecado, y esto la tiene sollicita, y temerosa: *Et ple- rumque culpam iam veritas relaxat; sed mens afflictæ, adhuc de venia, dam valde, sibi est sollicita; formidat.* Supongamos este fundamento, que obliga à andar temero- so al mas ajustado, para no admitir la propia estimacion; pero demos (Catholico) que supieras que yà estabas perdonado, te podràs asegurar del pecado cometido? Aun no te has de asegurar, dize el Espiri- tu Santo: *De prostituto peccato noli esse sine metu.* Pues si yà se perdonó, qué ay que

Corn. in Ecles. 5. ver. 5.

Greg. 1. 42. mor. c. 42.

te.

temer? Es la obligacion à la pena, aqui, ò en el Purgatorio, que queda despues perdonada la culpa? Dixolo el doctissimo Alapide: *Noli esse sine metu: quia est culpa sit remissa remanent tamen poenae tibi incutenda vel hic, vel in Purgatorio.* Es la reindencia en nuevas culpas con la satisfacion de estar ya perdonado? Dixolo el muy docto Catharino; pero aun ay mas, y mas que temer en las consecuencias del pecado perdonado. Oyeme con atencion, que esto es lo que mas deseo que entiendas. No hablo aora de las consecuencias de penas, y castigos temporales, que todos saben que aun despues de perdonada la culpa, las embia Dios para la satisfacion. Baste por testigo David. Ya oyò de boca del Profeta que Dios avia perdonado su adulterio, y homicidio: *Dominus transtulit peccatum tuum;* pero tambien oyò, que moriria el Niño que nació del adulterio, tambien oyò que le perseguiria su mismo hijo, y que no faltaria de su casa la espada de la Divina justicia: *Non recedet gladius de domo tua.* Todo se cumplió (dize San Agustin) en pena de sus culpas, aun despues de perdonadas, como consecuencias que se le figuraron de sus culpas: *Illos et flagitium facinasque remissum est. Aora. Et tamen consecuta sunt quae Deus fuerat comminatus, et sic humiliaretur a filio.* No hablo de estas consecuencias, que voy à mas temerolas.

15 Que el pecado mortal no perdonado, cierre las puertas à la Divina Luz, es lo que ay mas repetido en las Divinas Letras: *Ambulabunt et ceci quia Domino peccaverunt.* Dixo Sophonias, que andaràn como ciegos porque pecaron. De aqui pasan à amar las tinieblas: *Dilexerunt magis tenebras quam lucem;* y aun llegan defatinados à tener à sus tinieblas por luz: *Ponentes tenebras lucem, & lucem tenebras.* Pero aun despues de perdonado, sino quita al alma la Divina Luz, à lo menos la retarda. Quereis verlo? Apareció Jesu Christo Señor nuestro à sus Discipulos despues de resucitado, en las riberas del mar de Tiberiades, y dize el Evangelista que no le conocieron: *Non tamen cognoverunt discipuli quia Iesus est.* San Juan fi, y aun se lo dixo à San Pedro: *Dixit Petro Dominus est.* A quien dixe? A San Pedro? Qué es esto? Dize San Pedro Crisologo: A Pedro es menester que le den à conocer à Jesu Christo? No fuè el que entre todos le conoció, y aclamó por Hijo de Dios? *Tu es Christus Filius Dei vivi?* Es así, dize el Crisologo; pero ayendo pe-

cado Pedro, aunque tenia ya su culpa perdonada, quedo tardò para la luz, que antes de aver pecado, tenia tan abundante, y tan presta: *Tardius suum Dominum videbat, qui vocem facile ancilla susurrantis audivit.* Veis clara la consecuencia de retardar la luz, y el conocimiento? Pues de esta luz retardada, que peligros, y daños no podrán seguirle al alma? Luego lo veremos.

16 Otra consecuencia. No solo se sigue de el pecado la falta de luz, sino vna cobardia grande para con Dios, y los hombres. Quereis exemplo? Saul. Salio de la cueva en que le pudo, y no quiso quitar la vida el perseguido David, y le pide juramento, para que despues de sus dias, no destruya David à sus descendientes: *Iura mihi in Domino, ne deleas semen meum post me.* No reparais? Dize Theodoro: Saul, el Capitan, el Emperador, el que està asistido de tantos, esse ruega à David, soldado pobre, y fugitivo? Qué es esto? Qué està en pecado, y lo acobardò la culpa: *Tanta est vitii imbecillitas; qui erat dux, & imperator tam multorum militum rogabat fugitivum.* Pero esto no admira. Si es para temer que acobarde el pecado, aun despues de perdonado. Bien lo dixerà David huyendo de su ingrato hijo Absalon: *Surgite fugiamus.* David huye? El que vençio al Gigante huye de vn hijo? Qué quieris? Dize el Crisostomo. Huye del hijo, porque el huýo antes de la castidad, y aunque se le perdonò aquella culpa, dexò por consecuencia esta cobardia: *Fugiebat filium David, quoniam castitatem fuerat.* Pero mejor lo dirà mi Padre San Pedro. Encargò el Angel que estaba en el sepulcro à las mugeres piadosas, que aviasen à los Discipulos, de la Resurreccion de su Maestro Soberano. Id (dize) y aviaid à los Discipulos, y à Pedro: *Ite, dicite Discipulis eius, & Petro.* No estrañais el estilo? Pues acafo Pedro no es Discipulo? Como lo aparta de los demás? Basta que diga à los Discipulos, que en ellos entra Pedro. No basta, dize San Gregorio. Pues para que lo nombra? Porque si no lo nombra (dize el Santo) no se atreviera Pedro à parecer delante de Jesu Christo: *Si Angelus non nominasset, venire inter discipulos non auderet.* Veis la cobardia, aun despues de llorada, y perdonada la culpa? O lo que ay que temer en el pecado! Voy adelante.

17 De esta falta de luz, y cobardia se sigue en el pecador antes de perdonado, vn no atreverse à pedir el remedio que

Chrif. ser. 78.

1. Reg. 23

Tweed. in 1. Reg. 22. 9. 11.

1. Reg 13

Chrifost. in Psal. 3.

Marc. cap. 16.

Gregor. app. 5. in Mor. 16. Enchir. 2. par. 1.

Corn. in Ecclef. 5.

Chatar. epus. de cur. Grat.

1. Reg. 22. Crifost. in Psal. 7. Cipr. Ca. 1. 2. 3.

Sal. lib. 1. de Gubern. Dei.

Aug. lib. 1. de pecc. mer. 1. 3. 4.

Isai. 35. Sephon. 1.

Ioan. 3.

Isai. 5.

Ioan. 21.

Mat. 16.

necessita. San Crisostomo: *Peccatum enim surgit natura, linguam adstringit, atque obstruat.* No es cosa rara? Qué conociendo Pedro su culpa en la mirada amorosa de Jesu Christo, no le atroje à pedirle misericordia? Qué hizo? Salio, y se puso à llorar: *Et egresus foras, flevit amare.* Y lo advirtio San Ambrosio. *Invenio quoniam flevit; non invenio quid dixerit.* Por qué no habla? Fue porque no tenia que dezir para su escusa? O porque es primero el llorar la culpa que el pedir misericordia? Todo lo dixo San Ambrosio; pero qué mas es menester que verle pecar? El pecado lo acobardò para no pedir. Esto se sigue al cometer la culpa: Y despues de perdonada? Se sigue vn genero de falta de confianza en la Oracion. Diganlo los experimentados: No es verdad, que no va el alma tan confiada como antes? Mas que es esto lo que pedia David, quando ansiaba porque Dios le abriese los labios para alabarle? *Domine, labia mea aperies.* David, advierte que estas perdonada ya. Bien lo sabe, dize el Crisostomo, pero pide ser restituido à la confianza antigua, que por el pecado perdió: *Rogat Propheta, ut peccati remissione, priorem fiduciam percipiat.*

Luca 21. Amb. ser. 48. Eligius ho. 16. Amb. in Luca 21.

Psal. 50.

Chrifost. in Psal. 50.

D. Tb. 3. P. 4. 89. arr. 5. D. Tb. 1. P. 4. 88. arr. 1. 6. 3.

Corn. in Ecclef. 5.

qui illud commisit. Pues como es posible que se pueda seguir de este pecado la condenacion? Oye como no à mi, sino al doctissimo Leonardo Lefio, que por esta causa (dize) encargò el Divino Espiritu este temor del pecado perdonado: *Ob hanc causam sapientissime dicitur est à sapiente: de propitiato peccato noli esse sine metu.*

19 Demos (dize el doctissimo Padre) que llorando, y confesando el pecador su culpa, se la perdonasse Dios. Demos mas, y que mediante las obras satisfactorias, ò el beneficiode las Indulgencias, le perdonasse tambien la pena que avia de pagar en esta vida, ò en el Purgatorio, y demos que le constasse al Christiano de vno, y otro; pero de donde te consta que Dios no te castigará con la pena permisiva, ò negativa, que mereçiste al pecar? Antes de passar adelante, expliquemos esta pena. Asiste Dios à la alma que le es fiel en hazer su voluntad, con sus Divinos auxilios, con los quales la ampara, y reprimiendo las fuerzas del demonio, y apartando las tentaciones, y ocasiones, y ya dando auxilio oportuno para vencerlas quando vienen. No solo ampara, sino excita al alma para el bien, ilustrando su entendimiento, esforçando su memoria, y moviendo la pia afecçion de la voluntad, No solo la excita, sino la dirige, apartando los impedimentos, ofreciendo ocasiones para obrar bien, y inspirando consejos saludables para la execucion. Pues la pena permisiva, ò negativa, consiste en que le falten, ò se disminuyan en el alma estos tan importantes auxilios. Esta se merece por la culpa grave demàs de la pena positiva del infierno, ò perdonada esta, la temporal de esta vida, ò del Purgatorio. Luego se compadece muy bien el estar perdonada la culpa, y la pena positiva, con quedar el alma sujeta à esta pena negativa. Claro està, porque no es lo mismo perdonarse aquella culpa, y pena, que hazer Dios al alma los mismos favores, y beneficios que antes que pecara, y tener con ella la misma familiaridad.

20 Pues aora, Christiano, vamos infiriendo consecuencia. Del pecado grave comedido, aunque ya este perdonado, se sigue la falta de familiaridad con Dios; de esta falta de familiaridad se sigue que sea menor la proteccion Divina de aqui, que no esten tan reprimidas las fuerzas del demonio, y que no sean tan grandes las del alma para las ocasiones, y tentaciones. De aqui se sigue que sean menos las ilustraciones del entendimiento, y que sean mas las

Lefius de perf. div. 1. 1. c. 13. n. 81.

Lefius ubi sup. c. 13. n. 68.

S. IV.

CONSECUENCIA DE CONDENA- cion que puede seguirse del pecado ya perdonado.

18 Pues aora, Fieles, con esta luz retardada, con esta cobardia, y falta de confianza que se sigue del pecado, aun despues de perdonado, que no se debe temer? *Noli esse sine metu.* No pierdas el temor, dize el Espiritu Santo. Por qué? Fuerte propoficion; pero verdadera. Ay que temer (O temerosisimo Juizio de vn Dios Justo!) Ay que temer que de esse pecado se siga la condenacion eterna. O Santo Dios! Qué es lo que oímos? Pues el pecado vna vez perdonado revive? Es cierto que no, que esse es privilegio de la penitencia, que haze revivir con la gracia los merecimientos de las obras mortificadas con la culpa. Quando Dios perdona el pecado no lo perdona para siempre? Tambien es verdad. Luego no ay que temer que Dios me impute el pecado que perdonò. Es así, dize el doctissimo Cornelio: *Metus hic de propitiato peccato, non est, ne Deus peccatum propitiatum iterum revocet; iterumque imputetur ei*

las dificultades de la voluntad, y tambien para lo bueno, todo lo qual fuera mayor si no huvieras cometido aquel pecado. De fer mayor la proteccion de Dios, y menores las fuerzas del demonio, se figurera hallarte superior à las tentaciones para vencerlas. Luego de fer menor la proteccion, y mayores las fuerzas del enemigo, se sigue mayor facilidad para consentir vna tentacion grande, que puede armarte en la hora de la muerte; de consentirla se sigue cometer culpa mortal, de la culpa mortal de entonces, se sigue tu condenacion eterna, luego aunque no te se impute, ni reviva la culpa perdonada, puede seguirse de esta culpa tu condenacion, por seguirse de esta culpa las consecuencias de que se sigue la culpa mortal que te condena. Ves clara la consecuencia? Oyescela al doctissimo Lesio: *Et si enim constaret esse ipsa condonatum (peccatum) et nihil amplius tibi pena restet iudicium; tamen non constat, se propter illud non puniendum pena permittitur, vel negatur.* Aora: *Ex qua grande malum potest provenire: hec enim pena sapè est occasio damnationis.* Pero aun mas deseo explicarme para que me entiendan todos.

21 Imaginad que vn Rey poderoso eligio à vna muger aldeana por esposa suya, y que despues le fuè traidora, y adultera. Demos que atendiendo el Rey à su piadosa inclinacion, y à las sentidas lagrimas de la Reyna arrepentida, quando pudiera justamente hazerla quemar en fuego vivo, la perdonò el agravio, y solo la mandò (como hizo con Absalon David) quitar de su presencia: *Faciam incam non visat;* ò la hizo llevar à vn Reyno extraño. Demos que despues le alçasse este destierro, y y diese licencia para bolver à la Corte, y à Palacio. Veis aqui à esta Reyna, perdonada la culpa, admitida à la gracia de su esposo, y perdonada la pena merecida. Que sucede? Que poniendose en camino con el acompañamiento de veinte hombres, le salen cien salteadores al camino, que despues de robarla, y deshonorarla, la alcabuzean, y muere con muerte desgraciada. Pregunta aora: Si esta Reyna no huviera sido adultera, huviera venido à tan desgraciada muerte? Es evidente que no. O señor, que bolvió à la gracia del Rey! Es así; pero no bolvió à la familiaridad, y privilegios de Reyna. Si esta muger huviera conservado con su lealtad estos privilegios, aunque se le ofreciera hazer el camino, fuera tan asistida de los Grandes de la Corte, y tan guardada

de soldados, que, ò no se atrevieran los salteadores à salir, ò aunque salieran, no huviera peligrado. Luego peligro, porque iba con poca guarda, y iba con poca guarda porque iba sin los privilegios de Reyna, y iba sin estos privilegios porque avia sido adultera. Luego del adulterio, aunque perdonado, se siguió la muerte à esta Reyna. Es verdad que no la mandò matar el Rey en pena de su adulterio; pero es verdad que no dandole tanta guarda, como le diera si no huviera sido traidora, aunque no muere por el adulterio, muere por las consecuencias que de el adulterio se siguieron. Ay quien lo duda?

22 Luego no ay que dudar, si que temer que se siga la eterna muerte de el pecado aun despues de perdonado, porque aunque no es posible que se condene Dios por esse pecado que ya te perdonò, es posible que no te restituya à los favores, y privilegios que tenias antes de pecar, de que puedes, y suede seguirse el hallarte con menos guarda para defenderte de los salteadores demonios, de hallarte con menos guarda el caer en la muerte de la culpa, y de caer en esta, el caer en la eterna muerte. Es verdad que esta pena de la subtraction de los especiales favores, no es ordinaria, y general para todos, sino arbitraria en los Juizios ocultos de la justicia de Dios; pero quien sabe si esta determinada para el? Veamos exemplos. Ya sabes que pecó Adan, y que residenciándole Dios, le desterrò del Paraíso: *Emisit eum Dominus Deum de Paradiso voluptatis.* Hizo penitencia Adan? Toda su vida, que fuè de casi mil años, dize San Ireneo, y se entraba à llorar (dize San Ambrosio) en las cuebas de los brutos. Bien: Y le perdonò Dios? Claro està que si. Pues como no lo buelva al Paraíso? No vivió ajustadamente? Es así, dize el grande Agustino, pero no es lo mismo el perdonar Dios à Adan, que el restituirlo à los favores, y privilegios antiguos, que gozaba antes del pecado: *Illi primi homines (escrivia San Agustin) postea iuste vivendo, unde merito credantur per Domini sanguinem ab extremo supplicio liberati; non tamen in illa vita meruerunt ad Paradisum revocari.* Veis aqui à Adan perdonado, y no restituido al Paraíso que perdió. Pues como por último se salva? Porque, aunque mereció por la culpa que Dios le desamparalle, alcanzó por la bondad de Dios, y su penitencia, que le asistiese, para que no se continuassen las consecuencias de su culpa. Este es exemplo de piedad.

Oid

Lesius ubi sup. c. 15. n. 83.

Simil.

2. Reg. 14.

Lesius ubi sup. n. 8.

Genes. 3.

Irenæ. 1. 50. contra heres. Laur. Iust. 1. de castit. c. connub. ca. 12.

Sal. 1. 4. de Cub Dei Ambr. Ier. 4. in Psal. 118.

Aug. lib. 2. de pecc. merca. 149.

Mat. 18.

23 Oid otro de rigor, y de justicia. Diez mil talentos debía al Rey aquel Siervo de la Parábola; pero al humillarse, y pedir misericordia, viéndose de ella, le perdonò el Rey toda la deuda: *Miseratus autem Dominus servi illius, dimisit eum, & debitum dimisit ei.* El que no quiso perdonar despues de vn compañero suyo, y ayraud el Rey, hizo entrarlo en la carcel, para que pagasse todo lo que debía. *Tradidit eum tortoribus, quousque redderet universum debitum.* No se que aya parábola tan dificultosa como esta; pero nos explica, y prueba todo el assumpto. Dudo lo primero: Como este siervo no pide que no lo echen en la carcel, ayiendo antes pedido, y alcanzado misericordia? No conoce por experiencia la piedad del Rey? Es así, pero fuè efecto de su culpa no tener luz para conocer essa piedad, y quedar cobarde, y desconfiado para pedir. Dudo mas: Como le haze el Rey pagar toda la deuda, si ya estava perdonada? *Debitum dimisit ei.* Quitemos el velo à la parábola: Si esta deuda, es la de las penas debidas por las culpas, y están ya remitidas con las culpas estas penas, como dize Jesu Christo Señor Nuestro, que será condenado à pagar todas las penas que antes del perdon debía el pecador? *Quousque redderet universum debitum.* Santo Thomàs dixo, que por la ingratitud que tuvo, no perdonando à su compañero, mereció las penas mismas que antes merecia por las culpas perdonadas: *Propter subsequenter ingratitudinem redit universum debitum.* Sea así, que no se condene este hombre por las culpas antiguas que se le perdonaron, sino por la culpa nueva: *Non redit, in quantum sequebatur ex actibus preteritorum peccatorum; sed in quantum consequitur actum presentis peccati;* pero no me causa menor dificultad esta nueva culpa. Tan presto? Así que fallio perdonado de la presencia del Rey, luego se le ofrece el compañero: *Egressus, invenit unum deconsertis.* O temerosa doctrina! Es verdad, Fieles, que fallio perdonada la culpa, y pena positiva: *Debitum dimisit;* pero el efecto muestra que la negativa, ò permisiva no, pues tan presto le permitió Dios la ocasion, y la tentacion. Pues notad las consecuencias. De esta permisión se siguió la ocasion con el compañero, de la ocasion la tentacion, de la tentacion (hallándose sin el favor de la caridad para vencerla) se siguió la ingratitud, y la culpa grave de la crueldad, de esta culpa grave, se siguió su condenacion, la

D. Tb. 3. p. 9. 86. ar. 3. ad 4.

Ista. Clar. & Pal. Mat. 18. D. T. ibid. in corp.

Lesi. l. 2. de perf. d. vin. c. 158. n. 83.

Franc. Sa. les. intra 1. p. c. 72. Exod. 164.

Simil.

S. Sal. ibi cap. 8.

qual no se figurera à no aver merecido la tentacion con las culpas primeras, aunque se le perdonaron: *Plurimi enim (concluye el doctissimo Lesio) salvari fuissent, nisi certis quibusdam tentationibus Deus eos pulsari permisisset, per quas facere ad inventum pellecti; quas ille tentationes non permisisset, nisi id prioribus peccatis meruissent.* Ea, Christiano: Luego no sabiendo si Dios usará contigo de la piedad que con Adan, ò dexará correr las consecuencias con sus ocultos Juizios, como en este de la parábola, tienes bien porque estar temeroso del pecado, aunque supieras que estava perdonado: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

S. V.

CONSECUENCIAS DE LAS afecciones, y habitos que quedan despues de perdonado el pecado.

24 Pero aun no he acabado este punto, que solo lo hemos visto por parte de los Juizios ocultos, y temerosos de Dios, y ay que verlo por parte de nosotros, y de las reliquias que quedan del pecado. No toca aora en los que aunque se confiesen, dexan viva la ocasion proxima de pecar, que estos ya se ve non consigueron la gracia, estando en su mano apartarse de la ocasion. Hablo del que se confesò bien, y quedó perdonado. Que ay que temer aqui de parte nuestra? Sabéis que? Las consecuencias de las afecciones, y habitos del pecado. Ya me explico. Suelen quedar en el alma, aun despues de aborrecer, y estar aborreciendo la culpa vnas afecciones à lo material, ò la materia de la culpa, que aunque sea verdad que están en gracia de Dios; pero conservan el afecto à las dependencias del pecado. Oidfelo explicar mejor à San Francisco de Sales: *Todos los Israelitas (dize mi Santo) salieron en efecto de la tierra de Egipto; pero no todos en el efecto, y por esta causa en el desierto, muchos de ellos sentian carecer de las cebollas, y carnes de Egipto. Así tambien ay penitentes que con efecto salen del pecado; pero no por esto pierden la afeccion que se tenían; esto es, que proponen de nunca mas pecar; pero con cierta desgana de privarse, y abstenerse de los desventurados deleites del pecado.* Es como el que tiene con otro vn rencor pequeño, que aunque le haze tener avercion, y apartarse del otro que aborrece, no huye, ni tiene grande disgusto, ni aun se aparta de





nem huiusmodi reprehendit, sterilitate damnata non dedit sobolem Regiam. Veis las conseqüencias de culpas leves? Que importa que en si mismas sean leves, si de ellas se sigue vna esterilidad de auxilios eficaces, y de esta esterilidad carecer de obras dignas de corona eterna?

36 La segunda raiz (dize el doctissimo Lelio) es de parte de los pecados veniales, que hazen crecer las tentaciones: Secundo, quia tentationes incrementum finuntur. San Francisco de Sales dixo, que les abren la puerta. Y lo explicara yo con el siml de los ladrones, que entran al muchacho: à titulo de pobre, y pequeño es admitido, y luego abre la puerta de noche para que entren los grandes à robár la casa. Despues que el Espiritu Santo embia al perezofo à que aprenda de la hormiga, le encarga, que de la abeja tambien. Así los Serenta: Aut vade ad apem, & discite quam operaria sit. Y que ha de aprender de la abeja? Muchas cosas: pero aora la diligencia con que guarda su casa de las sabandijas, dize San Antonio de Padua. Ponense à mirar con gran cuidado, que no entre, ni la araña mas pequeña; y si acabo entra alguna, luego al momento la arrojan: Sedent insipienter super foramina alvearum, si aliquid extraneum intrare contingat, ipsum inter se permovere non patiuntur. Valgame Dios! Por que es tanto delvelo? Temen que las arañas las maten? No, dize mi San Francisco de Sales: Las arañas no matan à las abejas. Notad aora: Pero gassan, y corrompen su miel. Mas: Con los hilos de las telas que texen dentro de la colmena, las embrazan de fuerio que no pueden continuar su obra. Aun mas: de no continuar su obra se sigue no tener que comer, y de no tener que comer se sigue morir à manos de los rigores de vn Invierno. O abejita, y lo que enseñás! O Christiano! Aprende de la abejita: Vade ad apem. Es así que el pecado venial no mata al alma, pero gasta, y corrompe la devocion, impide la prontitud de la caridad, enreda las potencias, y las embaraza: viene despues vn invierno de tentaciones fuertes, que ha de hazer vna alma enredada, sin prontitud, y sin devocion, sino consentir, y morir? De que se sigue todo esto, sino de dexar avezindar el pecado venial en el alma por la afición? Quia mora trahit periculum, dixo San Antonio de Padua.

37 La tercera raiz es la facilidad que se adquiere para cometer pecados mortales con la costumbre de los veniales. Le-

lio: Tertio, quia consuetudo in parvis, ad maiora disponit. Esta bien conocida es: porque (como dize Santo Thomás) acostumbra el alma à condescender con su voluntad propia, y à dexar el orden recto, de lo qual se sigue facilidad para atropellar la ley de Dios, aunque sea cosa grave. Ninguno (dize San Chriostomo) pasó de repente desde muy bueno à muy malo: Nemo repente ad extremam improbitatem insiliit. Pues ya vemos, que ni entra de repente lo elado de vn Invierno, ni lo abrasado de vn Estio: poco à poco se va perdiendo el calor hasta introducirse el frio; y en la Escala de Jacob ay grados para baxar, como los ay para subir. No empezara Judas à descuydarse en hurtos pequeños, y no llegara (dize San Leon) à cometer el mayor delirio: que porque el otro anciano hizo costumbre de llevar sobre si vn mismo bezerro, no extrañaba llevarlo de el mismo modo quando muy grande. No nos detengamos mas. Es cierto que se facilita el alma para los pecados graves, quando desprecia los pequeños: Qui spernit modica, paulatim decidet. Son de tener estas conseqüencias? Ya se ve: Noli esse sine metu.

38 Pues aun ay que temer mas. Las que se siguen de contentarse con vna vida tibia. O Sacerdotes! O almas Religiosas! O Christianos todos! Quantas espaldas muy bellas no se pudieron vsar quando fué menester, por dexarlas enmohezer en la bayna? Quantos cavallos generosos se mancaron por estár parados en casa? Quantas aguas cristalinas se llenaron de sabandijas ponçoñosas por encharcarse? Hablemos claro: A quantos vimos (dize San Chriostomo) que despues de florecer en todas virtudes, dieron horribles caídas en vicios abominables. Por que cayeron? Por su negligencia en el camino començado: Et tamen negligentia lapsos ad vitiorum barathrum devenisse. Por que cayeron? Porque es justo juicio de Dios no curar tanto de preservarle, en castigo de su fibieza en servirle: Qui enim negligenter Deo seroit (dixo el doctissimo Lelio) meretur ut Deus vicicim non tantam eius curam gerat. Si se duerme la portera de Isboseth, que es la guarda de el interior: Offiaria domus purgans triticium obdormiuit. Como no han de hallar puerta los enemigos que vienen à matarle? Dize San Eucherio: Quia cum discretionis sollicitudo cessaverit, ad interficiendum animum malignis spiritibus iter pandit. Veanse las conseqüencias de bienes que se siguen

Lelio ubi sup. Fran Sal. intr p. 2. c. 2. Simil.

Serent. in Erev. 6. Amb. 1. 5. exan cap. 21. Hieron in Ezech. 1. & epist. ad Raul. Paulino. epist. 21. Ant. Pad. serm. 2. Dam. 3. Regad. Simil. Fran Sal. ubi sup.

Chriost. hom. 87. in Matth.

Ant. Pad. ubi sup.

Lelio ubi sup. D. Thom. 1. 2. q. 88. art. 3.

Chriost. hom. 87. in Matth.

Simil.

Genes. 28.

Ioan. 12.

Leo serm. 26. de Pas.

Simil.

Eccl. 29.

Similes.

Chriost. hom. 27. in Matth.

Lelio ubi sup.

1. Reg. 4.

Eucher. in lib. Reg. 2. cap. 2.

ran de la vigilancia en vn hijo de vn Rey, que tantas se siguen de pérdidas por el sueño. O almas! Abramos los ojos à estas conseqüencias de bienes, que se pierden, y de males, que se siguen de la tibieza: Noli esse sine metu.

39 Finalmente ay que temer las conseqüencias de no corresponder à las inspiraciones de Dios, aunque no sea pecado.

Lelio de divo. pref. lib. 1. c. 25. n. 36.

Simil.

Fran. Sales. pract. numer. lib. 6. cap. 3. p. 6.

Berch. lib. 20. de natur. rer. c. 26. Plin. lib. 8. c. 3.

Macular. 1. de mor. sup. 1. 4.

no. Se acoge à las lagrimas, à la humillacion, y à ampararse de la piedad del hombre. No fué esto lo que hizo San Pedro aun despues de perdonado? Fleuit amare, lloró amargamente toda su vida, se desahzia en lagrimas al oír cantar el Gallo. Por que lloras, Padre mio? Ha Fieles! llora (dize San Gregorio) para regar la raiz de la Fé, que se le iba secando con las negaciones. O llora, aun despues de perdonado, para el remedio de las conseqüencias, que es conveniente regar vna planta para arrancarla con mas facilidad. Lloremos, almas, y llorémos presto, pues no sabemos, que estamos perdonados, quando así llora San Pedro, y llora María Magdalena, teniendo las conseqüencias de sus culpas perdonadas. Que hemos de hazer? Humillarnos como el ciervo, y acudir al amparo de el Hombre Dios, Jesu Christo Señor nuestro, que ya David nos ensena: Amplius lava me ab iniquitate mea. Labame mas (Dios mio) de mis maldades. David ya estas perdonado, ya se borraron tus culpas. Es así, pero pido, que me labe mas. Se borraron las letras de mis pecados, pero han quedado los habitos viciosos: Amplius lava me. Labame, Señor, de estas conseqüencias.

41 Si, Christianos mios, aya lagrimas, aya humillacion, y oracion, aya vigilancia, y mortificacion, y temor de los peligros, y ocasiones; avive el fervor para obras excelentes de amor de Dios, y de el proximo; porque si merecimos por nuestros pecados, y tibiezas, que Dios nos disminuyera los auxilios eficaces, y nos permitiera muchas tentaciones; alcancemos por la oracion, y fervorosas obras, que las tentaciones no vengan, y que los auxilios se aumenten, para ser restituidos à los antiguos favores, y mercedes. No fué restituido ni Padre San Pedro? Si, dize San Juan Chriostomo, la penitencia le restituyó à la primera honra: A priorum reduxit honorem penitentia. Pues por que no seremos nosotros restituidos, si clamamos, y lloramos? Llámemos, y lloremos à los pies de Jesus Señor nuestro, no solo las culpas, sino las conseqüencias de las culpas. Si, amabilissimo Jesus, nueva vida desde esta hora

Señor mio Jesu Chri-  
sto, &c.

Luce 25.

Niesi. lib. 2. c. 27. Baro. ann. Chri. 69. c. 29. Greg. 25. mor. 6. Corn. in Eccl. 5.

Luce 7.

Psal. 50.

Lavin in Psal. 50.

Lelio ubi sup. n. 83.

Chriost. hom. 8. ad pap.